RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2675/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS" ID N° 379.970".

Asunción, 12 de noviembre de 2020.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 172/2020de fecha 09 de noviembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS" ID N° 379.970", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento Informática, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 ID Nº 379.970 y se cuenta con Certificado Disponibilidad Presupuestaria según CDP N°128/2020.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 12 de noviembre de 2020, Acta N° 52/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS" ID N° 379.970.

Art. 2º: **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2020 "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE SEGURIDAD PARA RESPALDO DE DATOS" ID N° 379.970, según el siguiente detalle:

- **DEPARTAMENTO INFORMATICA:** OSVALDO AYALA.
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** NAZIR TORALES.
- **ASESORÍA LEGAL:** WILLIAM TORRES.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2675/2020.
A1113969